



CUT: 161100-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0179-2022-ANA-AAA.M-ALA.CHCH**

Jaén, 28 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 161100-2022, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo, tramitado por el señor Hernán Bardales Barboza, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que, con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo, solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité

de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2022-RST; de fecha 19 de octubre del 2022, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 161100-2022, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo, presentado por el señor Hernán Bardales Barboza, Presidente del Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

Que, asimismo se desprende que el mencionado Comité, reconocido reconocido mediante Resolución Directoral N° 0379-2016-ANA-DGOIH; en el cual señala que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Chacayacu, comprendido en el Sub Sector Hidráulico Perlamayo – San Lorenzo – Chacayacu, el cual forma parte del Sector Hidráulico Chinchipe – Clase B, cuya delimitación fue aprobada mediante Resolución Directoral N°250-2016-ANA/AAA-M, ubicado en el Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región Cajamarca.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Canal Burga Tocaquillo.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 328-2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL BURGA TOCAQUILLO**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Chacayacu; ubicado en el Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región Cajamarca; para el periodo 2023-2024; integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Herman Bardales Barboza	27665421
Vice- Presidente	José Wilmer Avalos Vallejos	27752762
Vocal I	Jesús Leandro Ocas Santa Cruz	27722426
Vocal II	Andrea Neyra Silvero	27727264
Vocal III	Artemio Niño Rufino	27704944

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que los integrantes del Consejo Directivo del **COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL BURGA TOCAQUILLO**; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 – MINAGRI.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución administrativa al correo [edwjull\\_alberto@hotmail.com](mailto:edwjull_alberto@hotmail.com), a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA**  
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA